**QUINTA REUNIÓN DE MINISTROS Y ALTAS** OEA/Ser. K/XLVIII.5

**AUTORIDADES DE DESARROLLO SOCIAL** CIDI/REMDES/DEC. 1/22[[1]](#footnote-2)/ [[2]](#footnote-3)/

Del 17 al 18 de noviembre de 2022 18 noviembre 2022

Santo Domingo, República Dominicana Original: español

DECLARACIÓN INTERAMERICANA DE PRIORIDADES

EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL

“Fortaleciendo la Cooperación Hemisférica hacia la Reconstrucción Resiliente y

el Desarrollo Social Sostenible en las Américas”

(Aprobado durante la cuarta sesión plenaria celebrada el 18 de noviembre de 2022, sujeta a revisión de la Comisión de Estilo)

NOSOTROS, LOS MINISTROS, MINISTRAS Y ALTAS AUTORIDADES DE DESARROLLO SOCIAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), reunidos en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 17 y 18 de noviembre de 2022, en ocasión de la Quinta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social en el ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI);

TENIENDO PRESENTES los compromisos asumidos por los Estados en la Carta de la OEA, la Convención Americana de Derechos Humanos y otros documentos universales y regionales, así como la Carta Social de las Américas [(AG/doc.5242/12 rev.2)](https://www.oas.org/docs/publications/carta_social_de_las_americas.doc) y su Plan de Acción [[AG/RES.2878 (XLV-O/15)]](http://scm.oas.org/References/Ref_doc_web_page/SPANISH/PlandeAccióndelaCartaSocialdelasAméricas.pdf), la resolución [[AG/RES. 2967 (LI-O/21)]](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjgmt6Zraz2AhXCrJUCHResC1kQFnoECAQQAQ&url=http%3A%2F%2Fscm.oas.org%2Fdoc_public%2FSPANISH%2FHIST_21%2FAG08461S03.docx&usg=AOvVaw1orOU2f-NJN-NaBNGw7RlJ) “Impulsando Iniciativas Hemisféricas en materia de Desarrollo Integral: Promoción de la Resiliencia” yla Declaración “Equidad e Inclusión Social: Superando la Pobreza Multidimensional y Cerrando las Brechas de Equidad Social: hacia una Agenda Interamericana de Desarrollo Social” ([CIDI/REMDES/DEC.1/19)](http://scm.oas.org/remdesiv/Documentos/CIDES00211S02.doc) ;

RECONOCIENDO que la pandemia por COVID-19 ha evidenciado y profundizado las desigualdades estructurales en la región al tiempo que ha generado nuevas problemáticas que suponen desafíos globales ineludibles para los Estados y la comunidad internacional; considerando las repercusiones sociales y económicas de largo plazo que tendrá la crisis sanitaria, de forma diferencial sobre el bienestar de todas las mujeres y niñas y sobre los grupos históricamente marginados, discriminados y/o en situación de vulnerabilidad;

REAFIRMANDO el compromiso con la consecución de los Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 como marco global para avanzar en temas prioritarios para la región como la erradicación de la pobreza y el hambre, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, el goce de buena salud y bienestar, la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, promoviendo el crecimiento económico inclusivo y la resiliencia con trabajo decente para todas las personas, entre otros;

PREOCUPADOS POR el impacto negativo sobre el trabajo y el empleo en el hemisferio durante la pandemia del COVID-19, que socava el progreso económico de todas las personas, en particular de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social y económica;

SUBRAYANDO la necesidad de seguir avanzando en la promoción y aplicación efectiva de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras, incluyendo la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la erradicación del trabajo infantil y del trabajo forzoso, y el fin de la discriminación en el empleo; así como apoyando la clasificación de la seguridad y salud ocupacional como principio y derecho fundamental del trabajo;

ENFATIZANDO la importancia de construir capacidades en los Estados Miembros, a través de políticas, estrategias y acciones cada vez más eficaces para enfrentar las problemáticas que afectan más severamente a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, concibiendo a esta población no como mera receptora de apoyos y/o programas y servicios, sino como titulares de derechos humanos y agentes capaces de aportar a su propio desarrollo y al de nuestros países al garantizarse oportunidades equitativas;

ADVIRTIENDO que la migración internacional irregular y el desplazamiento forzado podrían conllevar enormes desafíos para el desarrollo social inclusivo, siendo una realidad de múltiples dimensiones que incide sobre el desarrollo de los países de origen, tránsito, destino y retorno; reconociendo, en este contexto, que los movimientos internacionales de población mixtos, como cuestión intersectorial, deben abordarse de forma integral, coherente y equilibrada, atendiendo y analizando de manera preventiva sus causas y consecuencias estructurales y reduciendo los riesgos asociados a la migración irregular, mediante la implementación de políticas públicas orientadas a la regularización migratoria y a la integración de las personas migrantes en beneficio de las comunidades de acogida, en un marco de respeto al Estado de derecho y el reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas migrantes y refugiadas, incluidas las mujeres, niñas y sus familias;

CONSCIENTES de que el impacto de la pandemia y su contribución a la caída del Producto Interno Bruto (PIB) regional, el aumento del desempleo y su consecuente incremento de la pobreza y la pobreza extrema y la profundización de las desigualdades han puesto en riesgo importantes avances que la región había logrado tras décadas de combate a la pobreza y las desigualdades, comprometiendo seriamente las posibilidades de los países de la región de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas;

OBSERVANDO la importancia de fortalecer los sistemas nacionales de protección social, como elemento esencial para la cohesión social, al incluir medidas para prevenir o aliviar la pobreza, reducir riesgos y promover el ejercicio de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, habilitando la construcción de sociedades más justas e inclusivas **“sin dejar a nadie atrás”**;

CONSIDERANDO que la crisis sanitaria y las medidas de emergencia adoptadas durante la pandemia representan una oportunidad inédita para que los gobiernos de la región revisen, amplíen e innoven en sus políticas de protección social para avanzar hacia sistemas más integrales e inclusivos y adaptables, que permitan no solo hacer frente a las severas consecuencias del COVID-19, sino estar mejor preparados para enfrentar futuras crisis e impulsar una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar;

DESTACANDO que la reactivación de la Comisión Interamericana de Desarrollo Social (CIDES) ha constituido un paso fundamental para el seguimiento efectivo de los compromisos adoptados en las reuniones ministeriales de desarrollo social realizadas en el ámbito de la OEA y para avanzar en la articulación del trabajo en materia de desarrollo social a nivel regional;

RECONOCIENDO que la OEA, a través del CIDI, tiene un rol fundamental en el fortalecimiento del diálogo interamericano en materia de desarrollo social, en particular, promoviendo el diálogo y acciones de cooperación regional para combatir la pobreza y la discriminación en el Hemisferio;

RECORDANDO que la Carta Social de las Américas, su Plan de Acción y la Carta Empresarial Interamericana -como mecanismos del sistema interamericano-, reconocen la importancia de fomentar el desarrollo integral, incluyendo la construcción de resiliencia, como uno de los propósitos esenciales de la OEA, contribuyendo además en la implementación de la Agenda 2030;

TENIENDO EN CUENTA que el efectivo abordaje de los nudos críticos para el desarrollo de las Américas requiere de esfuerzos interinstitucionales estratégicos, es imperativo fortalecer la cooperación solidaria y sinergias de trabajo entre organizaciones internacionales y regionales, organizaciones de la sociedad civil y los sectores público y privado, los cuales desempeñan un rol clave en la promoción del bienestar social,

NOSOTROS, LOS MINISTROS, MINISTRAS Y ALTAS AUTORIDADES DE DESARROLLO SOCIAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OEA, DECLARAMOS:

1. Continuar fortaleciendo las políticas y programas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas de la Agenda 2030, en particular, los relacionados con el ODS 1 “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo” y el ODS 10 “Reducir la desigualdad en y entre los países” buscando mejorar el alcance y la efectividad de las medidas para mitigar la pobreza y ampliar el bienestar de las personas, sin dejar a nadie atrás, tales como las transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas y, en los contextos que sea viable, considerar la implementación de medidas focalizadas de programas sociales y protección social adecuada que pueden ser instrumentados para evitar el aumento y recrudecimiento de las privaciones y condiciones de pobreza en que viven las personas, en particular todas las mujeres y niñas y, los grupos históricamente marginados, discriminados y/o en situación de vulnerabilidad ante situaciones de emergencia y/o acontecimientos inesperados.
2. Avanzar en el fortalecimiento de las metodologías para la medición de la pobreza multidimensional, mediante la inclusión de criterios e indicadores acordes a cada contexto nacional, promoviendo la exploración de nuevas fuentes de información, como el aprovechamiento estadístico de registros administrativos para el diseño, implementación y evaluación de programas y políticas públicas efectivas que contribuyan a la erradicación de la pobreza y la ampliación del bienestar en todas sus dimensiones; resaltar la importancia de fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los Estados Miembros, así como con organizaciones y agencias internacionales especializadas en la materia.
3. Reconocer la necesidad de ampliar la cobertura y mejorar el diseño y la operatividad de los programas para la erradicación del hambre y la desnutrición infantil, en línea con el ODS 2 "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible", en las Américas, fortaleciendo la coordinación intersectorial entre las instituciones nacionales encargadas de implementarlos, y continuar promoviendo el intercambio de experiencias y cooperación técnica en este ámbito, entre los Estados Miembros de la OEA.
4. Avanzar en la implementación de sistemas de protección social integrales inclusivos y adaptables a los riesgos que se puedan manifestar, ampliando la cobertura y el acceso, con un enfoque en el ciclo de vida, y en línea con la Recomendación de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre los **Pisos de Protección Social** [**(núm. 202 2012)**.](https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID,P12100_LANG_CODE:3065524,es) En la medida que sea posible, avanzar progresivamente hacia la protección social universal, como una de las medidas más eficaces para reducir la pobreza y las desigualdades, aumentar la cohesión social y el bienestar, así como garantizar los derechos humanos fundamentales.
5. Contribuir al desarrollo y sostenibilidad de programas e iniciativas que potencien y complementen el impacto de las políticas de protección social a través de la inclusión laboral, productiva y financiera, tales como programas de empleabilidad y generación de ingresos, fomento a la formalidad y acceso a la seguridad social, desarrollo de emprendimientos productivos y exploración de alternativas desde el enfoque de la economía social y solidaria y acceso a fuentes de financiamiento, como herramientas para reducir la pobreza y la desigualdad, con énfasis en la autonomía económica especialmente de las mujeres y de las personas en situación de vulnerabilidad.
6. Avanzar en la transversalización de la perspectivade género e incorporar un enfoque inclusivo de la discapacidad en las políticas y programas sociales, considerando los impactos específicos que la pandemia por COVID-19 provocó sobre la vida de todas las mujeres y niñas y el impacto desproporcionado en las personas con discapacidades y la consecuente sobrecarga sufrida en la economía de los cuidados; continuar esfuerzos para cerrar las brechas de género y abordar las desigualdades de ingreso en el mercado laboral, el acceso al empleo y la cobertura y acceso a la protección social, teniendo presente la intersección de los factores de riesgo que continúan experimentando, las mujeres y niñas en toda su diversidad,así como los grupos históricamente marginados, discriminados y/o en situación de vulnerabilidad.[[3]](#footnote-4)/
7. Reafirmar nuestro compromiso de avanzar en la construcción de políticas de protección social que tengan en cuenta el valor del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que asumen desproporcionadamente las mujeres, y la necesidad de promover una mayor corresponsabilidad de género, tanto al interior de los hogares como desde los Estados, viabilizando su empoderamiento y autonomía económica para eliminar las desigualdades y promover el pleno ejercicio de sus derechos.
8. Transitar hacia una sociedad del cuidado que:

* reconozca al cuidado, tanto remunerado como no remunerado, como un componente fundamental de la sociedad y que garantice los derechos humanos y laborales de quienes necesitan y proveen cuidados;
* proponga alternativas de políticas públicas efectivas para enfrentar la precarización de los empleos vinculados al sector de los cuidados y para visibilizar la contribución de la economía del cuidado al bienestar común;
* considere a los cuidados como una inversión social clave para la recuperación sostenible de nuestros países y apoye a las personas y comunidades en situación de vulnerabilidad a través de la adopción de políticas/sistemas integrales de cuidados, capaces de proteger a la población a lo largo de su ciclo vital, como elemento clave de los Sistemas de Protección Social.

1. Instar a los países a aumentar los esfuerzos para mejorar la producción, calidad, uso e interoperabilidad de las estadísticas oficiales y los datos, así como para fortalecer las capacidades para el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos periódicos. Asimismo, en la medida que sea posible y de acuerdo al contexto nacional, registrar datos desagregados sobre los diferentes grupos poblacionales, especialmente, aquellos en situación de pobreza y vulnerabilidad, como medio para formular políticas públicas basadas en evidencias, mejorar el monitoreo de los programas sociales y el impacto de las políticas de protección social.
2. Destacar el valor del Protocolo de San Salvador y motivar a sus Estados Parte a que continúen presentando informes de evaluación sobre los principales avances en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), contemplados en este instrumento interamericano, considerando su utilidad para medir brechas en el acceso a los DESCA y potenciar el diseño y monitoreo de las políticas públicas desde un enfoque en derechos humanos.
3. Reafirmar nuestro compromiso con desarrollar políticas y acciones orientadas a atender las necesidades particulares de los grupos históricamente marginados, discriminados y/o en situación de vulnerabilidad; conforme a los instrumentos internacionales de derechos humanos y a la legislación nacional, buscando que estas contribuyan a cerrar las brechas de desigualdad social; así como mejorar las campañas de información sobre los programas sociales, derechos y deberes de sus beneficiarios, buscando brindar información oportuna y accesible.
4. Fortalecer los programas de protección y promoción social orientados a disminuir la situación de vulnerabilidad y riesgo en la que podrían encontrarse las personas migrantes, refugiadas particularmente las mujeres, niñas y sus familias, personas desplazadas, víctimas y sobrevivientes de trata de personas, considerando, según aplique, el retorno a su país de origen o residencia, siempre que no represente un riesgo a su vida en consonancia con las legislaciones, políticas y prioridades de los Estados, así como con las obligaciones internacionales y la legislación sobre derechos humanos según corresponda; buscando generar entornos seguros y redes de protección que faciliten su integración socio-productiva y el acceso a oportunidades para aportar al desarrollo de los países de acogida.
5. Tomar nota de los “Lineamientos Regionales para la Inclusión Social de Sobrevivientes de Trata de Personas en las Américas” elaborada conjuntamente por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), como una guía, no vinculante, para la orientación sobre las acciones y áreas de intervención que deben estar presentes en la planificación y ejecución de estrategias para facilitar la inclusión social de las personas sobrevivientes de trata y su participación activa en la vida social, económica, cultural y política de las comunidades en las que residen.
6. Impulsar iniciativas y programas orientados a cerrar la brecha de acceso y cobertura digital en las poblaciones vulnerables, en particular, personas mayores y residentes de áreas rurales, sin discriminación racial ni étnica, y promoviendo el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) capaces de potenciar abordajes más eficientes, eficaces e inclusivos de las problemáticas sociales actuales promoviendo alianzas con el sector privado y Organizaciones No Gubernamentales.
7. Intensificar esfuerzos para visibilizar el rol clave que cumplen los Ministerios de Desarrollo Social e instituciones responsables de la materia en cada Estado Miembro, en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas sociales, reconociendo que los programas y políticas de protección social son fundamentales para el desarrollo.
8. Renovar nuestro compromiso y apoyo a la reactivación de la Red Interamericana de Protección Social (RIPSO) y a su relanzamiento con nuevas autoridades que asuman la importante responsabilidad de fortalecerla y posicionarla como el principal mecanismo de cooperación técnica hemisférica, disponible para las instituciones encargadas de promover el desarrollo social en los países de la región, diligenciando mecanismos para la obtención de los recursos necesarios para su operación y mantenimiento.
9. Recomendar a la Secretaría Técnica de la RIPSO a que, en estrecha coordinación con sus nuevas autoridades, continúe promoviendo la cooperación regional en sus diversas modalidades; difusión de conocimientos, intercambio de experiencias y de cooperación técnica entre pares, entre otras iniciativas orientadas a fortalecer las capacidades de las instituciones responsables de las estrategias nacionales de protección social de acuerdo con las prioridades definidas en las Reuniones de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social.
10. Agradecer a las autoridades de la Comisión Interamericana de Desarrollo Social (CIDES) presidida por México, con Paraguay y Guatemala (vicepresidencias), y a Canadá, Costa Rica, México y la República Dominicana quienes presidieron los grupos de trabajo por su liderazgo, el cual ha sido clave para fortalecer el diálogo interamericano en materia de desarrollo social en los últimos años y la encomiable labor de los países que integran los Grupos de Trabajo para lograr la implementación efectiva del Plan de Acción de Guatemala y continuar fortaleciendo la cooperación interamericana en materia de desarrollo social.
11. Incentivar a los Estados Miembros de la OEA a que participen activamente en los grupos de trabajo que estarán implementando el Plan de Acción acordado en esta reunión, visibilizando el valor de este trabajo como herramienta clave para promover la cooperación solidaria a nivel regional y la consecución de los compromisos convenidos en la presente Declaración.
12. Alentar a la CIDES y a los Grupos de Trabajo, a que con el apoyo de la Secretaría Técnica del proceso ministerial, continúen promoviendo iniciativas de colaboración y articulación con otros organismos e instituciones que trabajan para impulsar el desarrollo social en la región, tales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), EUROsociAL, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el Banco Mundial (BM), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), entre otros, destacando las importantes contribuciones que estas pueden hacer apoyando la implementación de las actividades definidas en el Plan de Acción adoptado en esta Reunión.
13. Reafirmar nuestro compromiso con la implementación del Plan de Acción basado en esta Declaración, destacando el rol instrumental de la CIDES, los Grupos de Trabajo, y el acompañamiento de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad (SADyE)/Departamento de Inclusión Social (DIS) en la ejecución de las iniciativas programadas y, de acuerdo con la disponibilidad de cada país, procurar garantizar los recursos necesarios para esta importante agenda apoyando los mecanismos existentes, tales como el fondo específico de contribuciones voluntarias para implementar las iniciativas de desarrollo social en las Américas.
14. Agradecer al pueblo y al Gobierno de la República Dominicana por la organización de la Quinta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social en el marco del CIDI y por la calidez brindada desde nuestra llegada. Expresamos nuestro reconocimiento al liderazgo y a los esfuerzos del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales en la preparación de este proceso que revitaliza el diálogo político, la cooperación y la integración interamericana en materia de desarrollo social en un contexto de emergencia social, económica y ambiental.
15. Agradecer la labor de apoyo continuo de la Secretaría General de la OEA, a través de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad/Departamento de Inclusión Social, en su rol de Secretaría Técnica del diálogo hemisférico en materia de desarrollo social y de la RIPSO, destacando la importancia de este trabajo en la búsqueda de consensos regionales y la promoción de la cooperación hemisférica.

NOTAS A PIE DE PÁGINA

…forma parte y, contravengan su legislación nacional, incluyendo, pero no limitándose a la interpretación y/o reconocimiento legal de “mujeres y niñas en toda su diversidad”. Guatemala reafirma su compromiso de promover el desarrollo de las mujeres y su alta participación en todas las esferas de la sociedad.

…ordenamiento jurídico interno.

…Estados Miembros, de acuerdo con su marco constitucional y legislación nacional.

CIDES00273S01

1. . La República de Guatemala se desasocia de todas las disposiciones, usos o términos de la presente Declaración que no estén expresamente plasmados en los compromisos internacionales de los que … [↑](#footnote-ref-2)
2. . La República del Paraguay manifiesta su reserva con respecto a la expresión “mujeres y niñas en toda su diversidad”, dejando constancia de que la misma será interpretada de conformidad con su … [↑](#footnote-ref-3)
3. . El lenguaje relacionado con las “mujeres y niñas en toda su diversidad” no representa un lenguaje de consenso, particularmente en el seno de la REMDES. Estos términos no son aceptados por varios …  [↑](#footnote-ref-4)